



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 96
SERIE DE 1996-97

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE ACEPTE, MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, LA CESION DE UNA FRANJA DE TERRENO QUE HACE LA SUCESION DE PASTOR SALVADOR ADOLFO MANDRY NONES; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: La SUCESION DE PASTOR SALVADOR ADOLFO MANDRY NONES es dueña de la siguiente franja de terreno que se describe:

-Franja de terreno de Dos Mil Setecientos Veintinueve Metros Cuadrados con Quinientos Diecisiete Milímetros Cuadrados (2,729.517 m.c.) equivalentes a Cero Cuerdas con Seis Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Diez Milésimas de cuerda (0.6944 cds.) para ser dedicadas a la ampliación de la carretera que conduce hacia el Sector Nueva Vida, colindando por el Norte, Sur y Este con el tramo de carretera que se está ensanchando y por el Oeste con parcela de Veinticinco Cuerdas con Nueve Mil Sesenta y Seis Diezmilésimas de cuerdas (25.9066 cds.) segregada, en seis alineaciones desde el punto 125 I hasta el punto 8V.....

Rafael
POR CUANTO: Dicha franja de terreno fue segregada de su finca número 1908, inscrita al Folio 293, del Tomo 635 de Ponce II, inscripción primera, mediante la Escritura número 24, otorgada en Ponce, Puerto Rico, el 27 de mayo de 1994, ante el Notario Roberto J. García Cabrera; y, todo ello de conformidad con la reglamentación de la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce, Caso Núm. 94-63-A-593-UPPLS, aprobado en abril 19 de 1994;

RA
POR CUANTO: La SUCESION DE PASTOR SALVADOR ADOLFO MANDRY NONES desea donar, ceder y traspasar al Municipio Autónomo de Ponce la referida franja de terreno para que sea dedicada como uso público;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce considera que el mantenimiento y el uso de dicha franja de terreno, donada mediante escritura, es de interés general para toda la comunidad;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

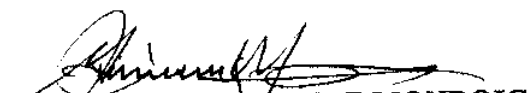
SECCION PRIMERA: Autorizar como por la presente se autoriza al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a aceptar de la SUCESION DE PASTOR SALVADOR ADOLFO MANDRY NONES la donación de la franja de terreno que será dedicada para uso público.

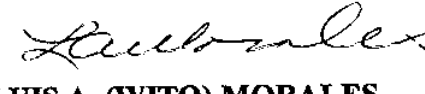
SECCION SEGUNDA: Que esta aceptación se realice mediante la comparecencia del Honorable Rafael Cordero Santiago o su representante autorizado, en la correspondiente escritura.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

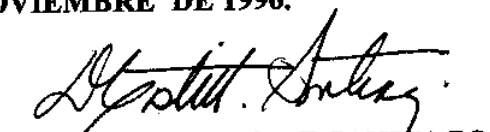
SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución deberá ser enviada a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996.


DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
 ALCALDESA INTERINA

DCS/JCS/mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 96**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de su Sesión Ordinaria el miércoles, 13 de noviembre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Pedro Pacheco

Hon. José A. Riera
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Santos Silva
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. José A. Rodríguez
 Hon. Ana M. Pieve de Antúnez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día miércoles, 13 de noviembre de 1996, debidamente certificada a la Alcaldesa Interina el día jueves, 14 de noviembre de 1996 y ésta la firmó el día jueves, 14 de noviembre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de noviembre de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

H. O. M.
 nom